

## Expansión de los derechos por licencia de paternidad en nuestro país

Sociedad



Publicada el: 01/10/24	Visitas: 30
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 13	Puntaje: 4.1

[https://www.ultimasnoticias.com.uy/sociedad/expansion-de-los-derechos-por-licencia-de-paternidad-en-nuestro-pais\\_4019.php](https://www.ultimasnoticias.com.uy/sociedad/expansion-de-los-derechos-por-licencia-de-paternidad-en-nuestro-pais_4019.php)

# EXPANSIÓN DE LOS DERECHOS POR LICENCIA DE PATERNIDAD EN NUESTRO PAÍS

*Sociedad*

*Expansión de los derechos por licencia de paternidad en nuestro país*

**Ampliación de los derechos en licencia por paternidad en Uruguay**

**Modificaciones al Régimen de Licencia por Paternidad en Uruguay**

Por Dr.

César Signorelli info@signorelli.com.

uy Teléfono: +598 098 518 709 En Uruguay, históricamente se han establecido beneficios por maternidad, y en años recientes, se introdujeron también beneficios por paternidad.

Desde el 1º de octubre del presente año, se implementaron modificaciones significativas en el régimen de licencia por paternidad, que implica tanto una dispensa laboral para los padres recientes como un subsidio otorgado por el Banco de Previsión Social (BPS).

Hasta este cambio legislativo, los beneficios consistían en tres días de licencia pagos por la empresa, según lo dispuesto por la ley de licencias especiales que abarca duelos, maternidad y estudios.

A esto se sumaban diez días de subsidio por paternidad, conocidos como inactividad compensada.

La nueva regulación incrementa los días de licencia por paternidad y, por ende, el subsidio, en dos fases.

La primera fase comenzó el 1º de octubre, donde se mantienen los tres días de licencia pagos por la empresa, pero se elevó el subsidio a 14 días continuos.

La segunda fase entrará en vigencia el 1º de enero de 2026, aumentando el subsidio a 17 días continuos.

Asimismo, esta legislación modifica la naturaleza del derecho a licencia, pasando de ser facultativa a obligatoria e irrenunciable. También se establece un período de estabilidad laboral de 30 días para los trabajadores despedidos dentro de este plazo, equivalente a tres meses de salario.

Esta compensación es acumulable con la indemnización por despido común, salvo en casos de mala conducta notoria o si el despido no está motivado, directa o indirectamente, por la ausencia por paternidad.

Es relevante considerar la reciente ley que otorga a las trabajadoras el derecho a cuatro horas mensuales de ausencia, las cuales se considerarán trabajadas y no serán deducidas del salario.

Este derecho se extiende también a los trabajadores que acompañen a su cónyuge, pareja o concubina en situaciones pertinentes.

Fuente: Diario Cambio

## Imágenes

# EXPANSIÓN DE LOS DERECHOS POR LICENCIA DE PATERNIDAD EN NUESTRO PAÍS

*Expansion de los derechos por licencia de paternidad en nuestro país*

## Tags

*uruguay, recientes, laboral, licencia, empresa, signorelli, beneficios, derecho, octubre, subsidio, paternidad, maternidad*

## Noticias relacionadas

- 4.0 \*** *Alertan sobre una estafa relacionada con el subsidio de garrafas: Mides y Ancap dan un paso firme y presentan denuncia penal*
- 4.5 \*** *Especialista en derecho laboral sostiene que la implementación de la reducción de horas de trabajo "es factible" en Uruguay*
- 4.1 \*** *Pablo Mieres sugiere ampliar el subsidio destinado a mujeres jefas de hogar que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica*
- 4.3 \*** *Ministro de Transporte revela ajustes progresivos en la paramétrica que regula el costo del pasaje*
- 4.6 \*** *Movus eleva su voz ante la Cidh por presunto "incumplimiento" en sus derechos*
- 3.5 \*** *Pit-cnt presentó campaña para reducir semana laboral a 40 horas; "puede mejorar la productividad", dijo Abdala*
- 3.5 \*** *Delgado impulsa iniciativas sociales: propone triplicar el bono crianza, extender la licencia maternal y establecer una nueva licencia por cuidados*

**4.9 \*** *Las velas de miel: todo lo que necesitas saber sobre sus beneficios y usos*

**4.0 \*** *La Cámara de Representantes da luz verde a una ley que suprime los subsidios a funcionarios públicos involucrados en delitos administrativos*

**4.0 \*** *El gerente de Copsa expone "tres claves" para revertir la crisis de la empresa; reacciones desde el Ministerio de Transporte y Obras Públicas*

## Categorías

Interior
aldea
Breves
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía
Empresariales
empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
fúnebres
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México

obituarios
Opinión
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024